

JDCL/72/2016

Toluca de Lerdo, México, veintiuno de abril de dos mil dieciséis.

El Secretario General de Acuerdos, da cuenta al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, con el oficio XON/SA/96/2016 presentado a las quince horas con cuarenta y siete minutos y treinta y cuatro segundos del día de la fecha, por Roberto Félix Torres Morales, Secretario del H. Ayuntamiento de Xonacatlán, Estado de México, mediante el cual realiza diversas manifestaciones relativas al requerimiento dictado en el presente juicio ciudadano local.


Visto el oficio de cuenta, con fundamento en los artículos 383, 394, fracción XVII, 395, fracciones I y IV, y 428, párrafos primero y segundo, del Código Electoral del Estado de México; 23 fracciones II y VI, 28 fracciones III y VIII y 61 párrafo primero, del Reglamento Interno del propio Tribunal; el Presidente de esta instancia **ACUERDA:**

I. Se tiene por presentado al Secretario del H. Ayuntamiento de Xonacatlán, Estado de México, con el oficio de cuenta, en los términos que lo hace para los efectos legales a que haya lugar.

II. Agréguese el referido oficio a los autos del expediente respectivo.

Notifíquese el presente proveído por **estrados**.

**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MÉXICO**


**MGDO. JORGE E. MUCIÑO ESCALONA
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS**


JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN